



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



Ixmiquilpan
Gobierno Municipal 2021-2024

DIFUSION A LA CIUDADANIA

LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2022



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



Ixmiquilpan
Gobierno Municipal 2021-2024

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

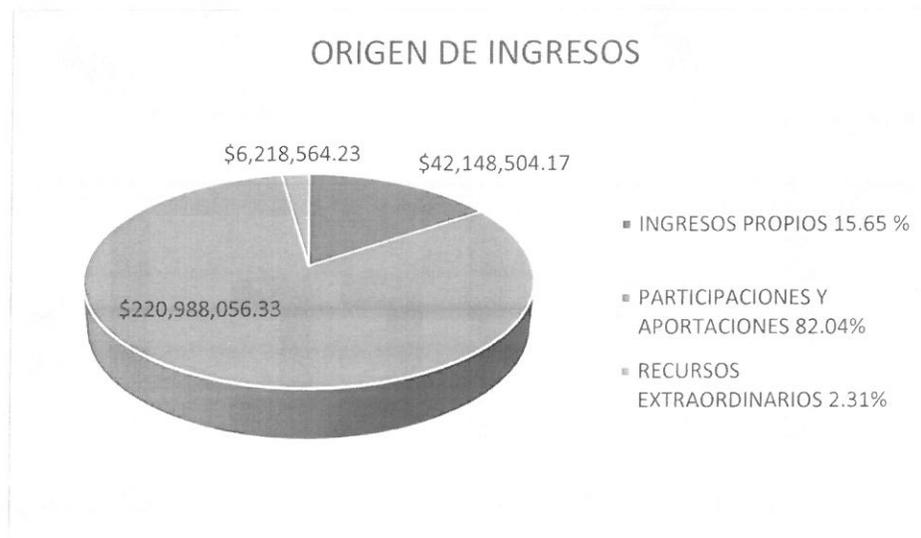
Esta disposición es el instrumento jurídico que da facultades a los ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho.

En la LEY DE INGRESOS Municipal se establece de manera clara el origen de ingresos y precisa los conceptos que representan ingresos para el Municipio y las cantidades que recibirá el ayuntamiento por cada uno de esos conceptos.

Son los ingresos fiscales que se establecen en la respectiva ley, se regulan por las disposiciones de la LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, EL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL y en la propia LEY DE INGRESOS.

Este documento presupuestario ofrece información valiosa para identificar las prioridades del Municipio, sus razones y justificaciones para sustentar las decisiones presupuestarias tomadas, además de ser una importante herramienta de transparencia y rendición de cuentas.

La generación de los ingresos y la manera de gastarlos, es una de las decisiones más importantes que se tienen que tomar, por lo que se debe de tratar con especial cuidado y objetividad, ya que está en las manos tanto de la Presidenta como del Ayuntamiento la responsabilidad que el Gobierno Municipal funcione de manera adecuada y brinde los servicios que demanda la ciudadanía.



¿De dónde se obtienen los ingresos?

La LEY DE INGRESOS se integra por los ingresos que percibirán cada año los municipios, por concepto de impuestos, derechos, aprovechamientos, productos, aportaciones y participaciones, ingresos extraordinarios federales y estatales que establezcan las leyes respectivas y los convenios que se suscriban para tales efectos, así como aquellos que por cualquier otro concepto le autorice el Congreso del Estado.

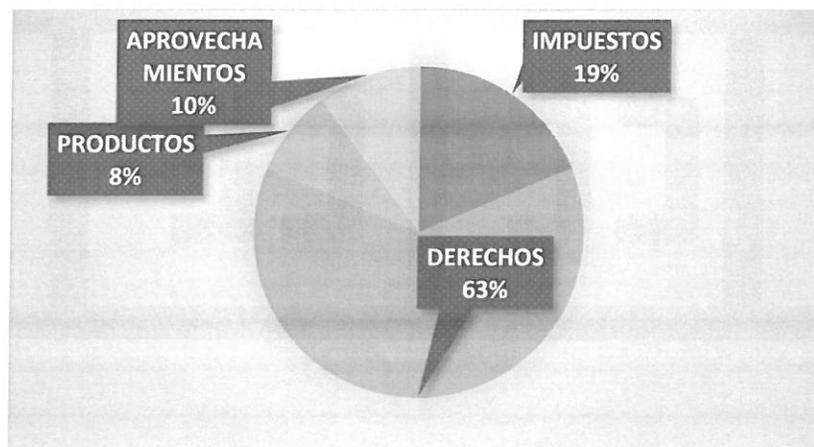
Los ingresos se clasifican en:

Ingresos Ordinarios. Son los que se perciben en forma constante y regular, estos se conforman por: los impuestos, los productos, los derechos, los aprovechamientos, las participaciones y aportaciones.

Ingresos Extraordinarios. Son los que percibe el Municipio en forma eventual, cuando por necesidades imprevistas se tienen que buscar recursos adicionales.

ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE	%
IMPUESTOS	\$ 7,863,609.17	18.66%
DERECHOS	\$ 26,411,792.90	62.66%
PRODUCTOS	\$ 3,544,838.54	8.41%
APROVECHAMIENTOS	\$ 4,328,263.56	10.27%
INGRESOS PROPIOS 15.65 %	\$ 42,148,504.17	15.65%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES 82.04%	\$ 220,988,056.33	82.04%
INGRESOS EXTRAORDINARIOS 2.31%	\$ 6,218,564.23	2.31%
TOTAL	\$ 269,355,124.73	100.00%

INGRESOS FISCALES





Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



Ixmiquilpan
Gobierno Municipal 2021-2024

¿Qué es el Presupuesto de Egresos?

Es la representación ordenada y clasificada de los gastos que el ayuntamiento debe realizar en un año para cumplir con sus funciones y ofrecer los servicios públicos. Constituye el Programa Anual de Gastos del Municipio.

El Presupuesto de Egresos es un documento normativo, además permite al ayuntamiento:

- A. Prever los recursos financieros necesarios para la Administración Municipal.
- B. Llevar un control estricto de los gastos de la Administración Municipal.
- C. Manejar adecuada y honestamente los fondos financieros del Municipio.

El Presupuesto de Egresos se integra con base a las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto corriente, inversión pública, en subsidios, apoyos, donaciones, estímulos y demás conceptos de gasto que con el carácter de transferencias de recursos se otorguen a entidades, organismos e instituciones que realizan actividades, obras o servicios acordes a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, así como la amortización y pago de intereses de la Deuda Pública Municipal y pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

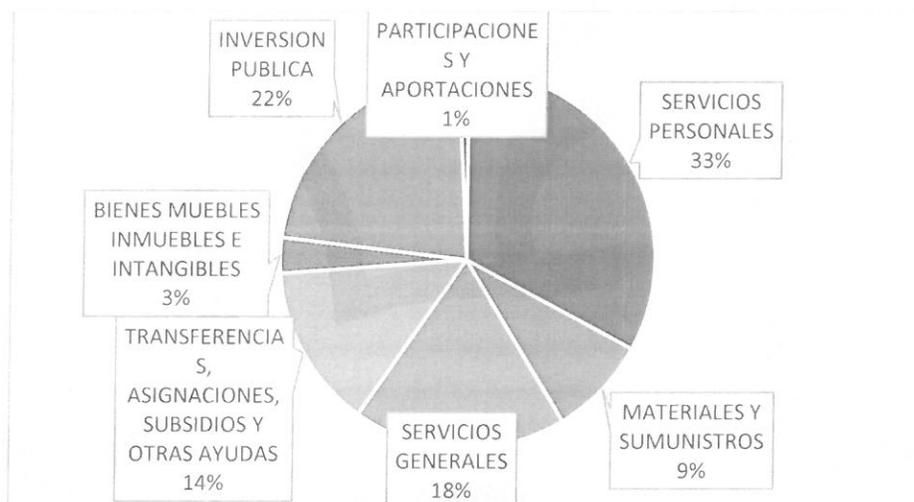
¿Cuál es su importancia?

En el Presupuesto de Egresos del Municipio se establece cada año el programa del gasto, en él se describen la cantidad, la forma y el destino de los recursos públicos para cada una de las dependencias y Entidades Paramunicipales. Es uno de los documentos de política pública más importantes del Municipio, pues su contenido refleja las prioridades que se deben atender con los recursos públicos, los cuales siempre son limitados. Los recursos públicos son de todos los mexicanos, porque provienen de los ingresos que se obtienen por los impuestos que la sociedad paga al Gobierno, la prestación de bienes y servicios y el endeudamiento; lo que constituye propiamente la LEY DE INGRESOS del Municipio de cada ejercicio fiscal.

¿Cuánto se gastará en el ejercicio 2022?

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021, corresponde a la cantidad de \$269,355,124.73, el cual es recíproco a lo presupuestado en la Ley de Ingresos y corresponde a los recursos que destinará la Presidencia Municipal en beneficio de la ciudadanía

¿En qué se gasta?



CONCEPTO	IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	\$ 88,420,595.58	32.83%
MATERIALES Y SUMUNISTROS	\$ 22,931,546.65	8.51%
SERVICIOS GENERALES	\$ 49,497,411.38	18.38%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 38,129,686.26	14.16%
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 8,237,197.17	3.06%
INVERSION PUBLICA	\$ 59,888,687.69	22.23%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 2,250,000.00	0.84%
TOTAL	\$ 269,355,124.73	100.00%

CONCEPTOS DE GASTO E INVERSION.

Servicios personales

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos; tales como: sueldos, salarios, dietas, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral.



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



Materiales y suministros

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda la clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades.

Servicios generales

Es para cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraen con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Bienes muebles, inmuebles e intangibles

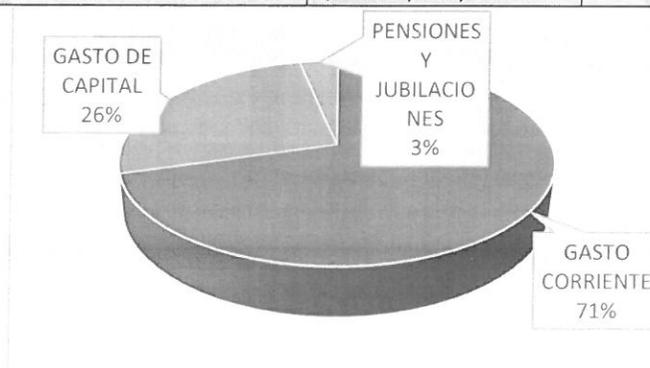
Asignación destinada a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Inversión pública

Para obras y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye gastos en estudio de pre inversión y preparación del proyecto.

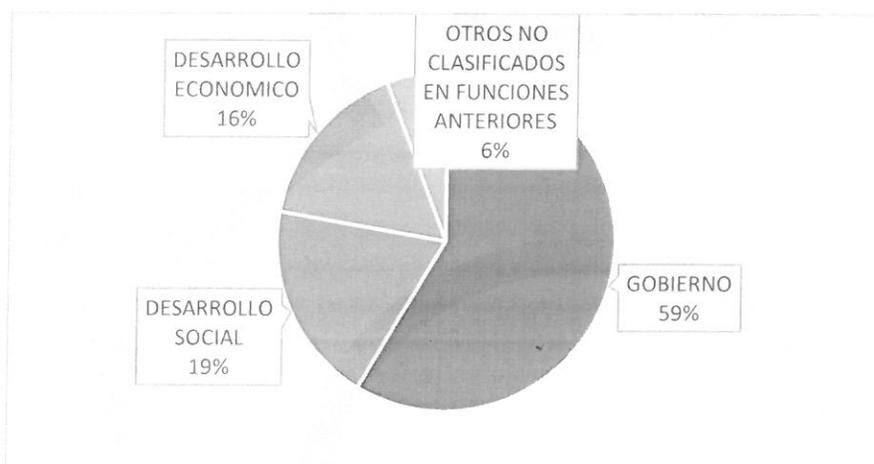
TIPO DE GASTO

CONCEPTO	IMPORTE	%
GASTO CORRIENTE	\$ 189,740,010.81	70.44%
GASTO DE CAPITAL	\$ 70,375,884.86	26.13%
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 9,239,229.06	3.43%
TOTAL	\$ 269,355,124.73	100.00%



CLASIFICACION FUNCIONAL

CONCEPTO	IMPORTE	%
GOBIERNO	\$ 157,605,780.96	58.51%
DESARROLLO SOCIAL	\$ 51,932,508.99	19.28%
DESARROLLO ECONOMICO	\$ 44,101,049.86	16.37%
OTROS NO CLASIFICADOS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$ 15,715,784.92	5.83%
TOTAL	\$ 269,355,124.73	100.00%



¿Qué podemos hacer los ciudadanos?

La participación ciudadana se involucra de forma activa en el diseño de políticas públicas con la finalidad de recoger propuestas y sugerencias que permitan fortalecer los programas y proyectos estratégicos que impulsa el gobierno Municipal, en materia de infraestructura, desarrollo social y seguridad pública.

Lo anterior con el propósito de recuperar el desarrollo integral de las familias y reconstruir el tejido social.

Asimismo, participar en la vigilancia, monitoreo y la calidad del gasto que se realizan en programas sustantivos de bienestar social.